MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1791 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 13 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1306 de fecha 12.07.2023 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual, se solicita autorice Proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para el "Plan Municipal de Esterilizaciones en la Comuna de Requínoa, año 2023", que contempla 190 operaciones a mascotas. Se adjunta bases administrativas y anexos. Además, se propone conformación de comisión evaluadora de ofertas a la Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen según corresponda.

Se añade certificado de disponibilidad presupuestaria N° 421/ año 2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el portal mercado público (www.mercadopublico.cl), para el "Plan Municipal de Esterilizaciones en la Comuna de Requínoa, año 2023", que contempla 190 operaciones a mascotas.

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales a, Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen según corresponda.

IMPÚTESE a la cuenta N° 215-22-11-999 denominada OTROS "Servicios Técnicos y Profesionales", área de gestión; "Programas Sociales", programa; clínica veterinaria móvil, del presupuesto municipal vigente, año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

WVM/MZS/JOS/TUS/rrm
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Público (1)
Archivo (1)